 

**Primer aniversario de la Declaración Conjunta sobre Adopciones Internacionales Ilegales**

**20 de septiembre de 2023 - 15.00-17.00 horas**

**PALAIS DES NATIONS - SALA XXI**

El 28 de septiembre de 2022, el Comité contra la Desaparición Forzada (CED), el Comité de los Derechos del Niño (CDN), el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, la Relatora Especial sobre la venta y explotación sexual de los niños, incluida la prostitución infantil, la pornografía infantil y otros materiales de abuso sexual infantil, la Relatora Especial sobre la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, emitieron una declaración conjunta sobre las adopciones internacionales ilegales

Las adopciones ilegales se producen a través de una amplia variedad de actos ilegales o prácticas ilícitas, como el secuestro, la venta y el tráfico de niños, la desaparición forzada y el traslado ilícito de niños en el contexto de una desaparición forzada, así como las adopciones que implican fraude en la declaración de adoptabilidad, falsificación de documentos oficiales o coacción, falta de consentimiento adecuado por parte de los padres biológicos, beneficios económicos indebidos por parte de intermediarios y corrupción relacionada.

Cuando se producen adopciones internacionales ilegales, varios derechos humanos son violados, incluido el derecho de todo niño a acceder, sin discriminación alguna, a las medidas de protección que requiere su condición de niño, por parte de su familia, la sociedad y el Estado, y el derecho de la familia a la protección. Las adopciones internacionales ilegales vulneran el derecho del niño a preservar su identidad, como su nombre, su nacionalidad y sus relaciones familiares. También pueden violar la prohibición de secuestro, la venta o el tráfico de niños y, en circunstancias específicas, la prohibición de las desapariciones forzadas. En determinadas condiciones previstas en el derecho internacional, las adopciones internacionales ilegales pueden constituir delitos graves como el genocidio o los crímenes contra la humanidad.

A través de la declaración conjunta, los mecanismos de derechos humanos implicados recuerdan a los Estados miembros su obligación de prevenir, castigar y reparar las adopciones internacionales ilegales.

Un año después de la adopción de su declaración conjunta, los mecanismos implicados organizan un evento para seguir difundiendo, promoviendo su contenido y fomentar su aplicación, para recordar a todas las partes interesadas la importancia de su contenido, reuniendo a víctimas y otros actores de la sociedad civil, Estados, mecanismos de derechos humanos de la ONU, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y otras partes interesadas para recordar y destacar el contenido de la declaración y reflexionar sobre los futuros pasos a dar para promover la aplicación de sus recomendaciones.

**OBJETIVOS:**

Los objetivos del evento incluyen:

1. Presentar y debatir el contenido y los objetivos de la Declaración Conjunta.

2. Destacar la importancia para las víctimas de la Declaración Conjunta.

3. Identificar futuras acciones para promover la implementación de la Declaración Conjunta.

**PROGRAMA:**

* Fecha: 20 de septiembre de 2023
* Hora: 15.00-16.50 CET
* Lugar: Sala XXI, Palacio de las Naciones

**ORDEN DEL DÍA**

* Apertura: presentación de la Declaración Conjunta: 5 minutos

 *Presidente del Comité contra la Desaparición Forzada - Olivier de Frouville*

* Adopciones internacionales ilegales: testimonios de víctimas y experiencias de los Estados: 25 minutos

 *Moderación: Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, Aue Balde*

1. Presentación del Panel (3 minutos)

2. Testimonio de una víctima de adopción internacional ilegal: RAIF (Red de Adoptados Internacionalmente en Francia): Johanna Lamboley (5 minutos) [en persona].

3. Testimonio de padres biológicos en Uganda (5 minutos) [vídeo].

4. Las adopciones internacionales ilegales desde la perspectiva de los Estados:

* Francia: investigación de las adopciones internacionales ilegales: investigaciones realizadas, lecciones aprendidas y cómo la Declaración Conjunta puede ayudar a futuras acciones relacionadas (8 minutos) (TBC)
* - Relevancia de la Declaración Conjunta: ¿Por qué es relevante la Declaración Conjunta?¿Qué acciones deberían llevarse a cabo para implementarla, y por quién?: 65 minutos

 *Moderación: Presidenta del Comité de los Derechos del Niño, Ann Marie Skelton*

1. Perspectiva de las víctimas:

* Presidenta de Racines Perdues (coalición VAIA): Coline Fanon (5 minutos) [en persona].
* Portavoz de Vuelta a las Raíces: Celin Fässler (5 minutos) [en línea].
* Presidenta de InterCountry Adoptee Voices (ICAV): Lynelle Long (5 minutos) [en línea].
* Representante de RAIF: Emmanuelle Hebert (5 minutos)

2. Perspectiva de los Estados:

* Ucrania: investigación de las adopciones internacionales ilegales: progreso de la investigación, lecciones aprendidas y cómo la Declaración Conjunta puede ayudar a futuras acciones relacionadas (8 minutos).

3. Perspectiva de los Mecanismos de Derechos Humanos implicados: cómo los mecanismos están planeando promover la Declaración Conjunta y facilitar su implementación:

* Perspectiva de los Procedimientos Especiales implicados (10 minutos [5 minutos cada uno]): representantes de los Procedimientos Especiales implicados (GTDFI [en persona], y RE sobre Trata [en línea])
* Perspectiva de los Órganos de Tratados implicados (10 minutos [5 minutos cada uno]): representantes del CED y del CRC [en persona].

4. Preguntas y respuestas 15 minutos

5. Clausura: 14 minutos

* Testimonios de padres biológicos en Etiopía y la República de Corea - (5 minutos cada uno) [vídeo].
* Testimonio de una víctima de adopción internacional ilegal de Grecia: Linda Trotter (4 minutos) [en persona].
* Presidente del CED, Olivier de Frouville [5 minutos].